



G O B I E R N O D E  
**CHILE**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL MEDIO AMBIENTE

**FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**XIV CONCURSO NACIONAL 2011**



**BASES ESPECIALES DEL CONCURSO**

## CONVOCATORIA 2011

La Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, convoca al XIV Concurso Nacional del Fondo de Protección Ambiental 2011, que se regirá por las presentes Bases Especiales. Las organizaciones e instituciones interesadas en participar pueden obtener mayor información en el sitio Web [www.conama.cl](http://www.conama.cl) o [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl) y en todas las oficinas regionales de CONAMA, a partir del 30 de junio de 2010.

### I. DISPOSICIONES GENERALES.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases Especiales, y por las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental, aprobadas por Resolución Afecta N°57, de 29 de abril de 1997, del Director Ejecutivo de CONAMA.
2. Una vez que entre en plena vigencia la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, las referencias a CONAMA, Director Ejecutivo de CONAMA, Direcciones Regionales de CONAMA y Directores Regionales de CONAMA, se entenderán efectuadas al Ministerio del Medio Ambiente, Subsecretario del Medio Ambiente, Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, Secretarios Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, respectivamente.
3. Todos los proyectos, independientemente de su especificidad temática, deberán comprender en su diseño y formulación, los siguientes componentes:
  - a. Implementar soluciones que contribuyan a mitigar, prevenir o resolver un problema ambiental, contemplando inversión de recursos y la participación de la comunidad con resultados y productos concretos y verificables.
  - b. Implementar actividades que contribuyan a formación de valores y habilidades que promuevan el desarrollo sustentable.
  - c. Promover acciones concertadas de protección y conservación que se traduzcan en prácticas sustentables y armónicas entre las comunidades, su cultura y el medio biofísico circundante.
  - d. Considerar la sostenibilidad de la iniciativa, esto es, las acciones a desarrollar después de terminado el financiamiento de CONAMA que aseguren su continuidad y sustentabilidad en el tiempo.
  - e. Promover la asociatividad entre organizaciones en una lógica de cooperación entre diferentes actores, a través del desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan al éxito del proyecto.
- 3 Sólo se financiará un proyecto por organismo ejecutor.
- 4 Los proyectos deben desarrollarse exclusivamente en el territorio de una Región del País, no admitiéndose proyectos de carácter interregional o nacional. Los proyectos deben presentarse en la región donde se desarrollarán.

## II. LÍNEAS TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria 2011 del XIV Concurso del Fondo de Protección Ambiental, estará enfocada a tres líneas temáticas:

### **Línea Temática Nº 1: Cambio Climático y Descontaminación Ambiental**

**Objetivo:** Apoyar, promover e impulsar iniciativas y acciones que contribuyan a la prevención, disminución y reducción de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad ambiental del país; la adaptación a los efectos del cambio climático y la creación de capacidades y conciencia en torno al tema.

#### Ámbitos de los proyectos:

- Uso eficiente de los recursos naturales especialmente uso recurso leña y gestión de la calidad del aire.
- Uso eficiente del recurso hídrico.
- Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales y uso eficiente de la energía (eólica, solar, biomasa, hidráulica, entre otras).
- Gestión de residuos sólidos.
- Reforestación.

#### Ejemplo de proyectos financiables:

- Acciones que contribuyan a la prevención, disminución y reducción de gases a la atmósfera, ya sea gases de efecto invernadero (combustibles fósiles como carbón mineral, petróleo, gas natural y de cañería, así como procesos anaeróbicos asociados al manejo inadecuado de residuos orgánicos, o el uso indiscriminado de fertilizante).
- Acciones que contribuyan a la prevención, disminución y reducción de la contaminación del aire.
- Buenas prácticas de optimización en el uso, gestión y consumo de la energía.
- Desarrollo de tecnología que utilice las energías renovables no convencionales.
- Uso eficiente y gestión de residuos sólidos domiciliarios (minimización de residuos orgánicos, reducción de residuos, reutilización).
- Reforestación con especies arbóreas nativas.
- Iniciativas relacionadas con almacenamiento de recursos hídricos, reutilización de aguas grises, purificación de agua, entre otras.

### **Línea Temática Nº 2: Conservación de la Biodiversidad**

**Objetivo:** Impulsar proyectos cuyos propósitos se concentren en torno a la obtención de resultados de conservación y uso sustentable del patrimonio natural de sitios con valor para la conservación de la biodiversidad, especialmente en ecosistemas acuáticos.

Ámbitos de los proyectos:

- Protección de sitios prioritarios, humedales, bordes costeros, ecosistemas lacustres y otras áreas con valores de patrimonio natural.
- Protección de poblaciones de especies nativas amenazadas.
- Gestión de especies exóticas invasoras.

Ejemplo de proyectos financiables

- Información biológica-ecológica de base, diseño y/o validación en terreno de planes de manejo para conservación de especies y ecosistemas amenazados.
- Iniciativas locales que contemplen el diseño e implementación de actividades sustentables como ecoturismo, buenas prácticas productivas, entre otras.
- Protección efectiva de especies amenazadas (in situ y ex situ).
- Determinación de medidas de manejo, control, erradicación y/o mitigación de especies exóticas invasoras.
- Acciones de difusión y de promoción de la vida silvestre.
- Desarrollo de inventarios biológicos.

**Línea Temática Nº 3: Educación y Medio Ambiente**

Objetivo: Incentivar proyectos de educación ambiental comunitaria que promuevan procesos educativos para la formación de personas capaces de asumir individual y colectivamente la responsabilidad de crear una sociedad sustentable, con valores, conceptos, habilidades, competencias y actitudes favorables al medio ambiente.

Ámbitos de los proyectos:

- Se podrán desarrollar acciones de educación ambiental comunitaria en diversos temas ambientales con especial énfasis en actividades, metodologías y resultados didácticos concretos y medibles dirigidos a diferentes actores sociales, elaborados a partir del trabajo en redes ambientales.

Ejemplo de Proyectos Financiables:

- Mapas verdes.
- Elaboración de materiales de educación ambiental, difusión y documentación sobre temas ambientales.
- Trabajo en redes colaborativas.
- Prevención de desastres naturales.
- Creación de Centros de Educación Ambiental.
- Creación de material audiovisual y sitios Web.
- Ecoaldea o Ecobarrio.

### III. MONTOS DE FINANCIAMIENTO

Para todas las líneas temáticas del presente concurso, los proyectos podrán optar a uno de los niveles de financiamiento que se detallan:

- Primer Nivel: Un monto entre 3 y 4 millones de pesos
- Segundo Nivel: Un monto entre 9 y 10 millones de pesos

### IV. QUIENES PUEDEN POSTULAR

#### 1. Del Organismo Ejecutor (OE): que tiene la responsabilidad de ejecutar el proyecto presentado.

Los organismos ejecutores deberán ser organizaciones chilenas sin fines de lucro tales como: comunidades o asociaciones indígenas; organizaciones comunitarias (juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, etc.); organizaciones sindicales; cooperativas; comunidades agrícolas; asociaciones gremiales; organizaciones no gubernamentales (ONGs) y universidades.

Los organismos ejecutores (OE) deberán contar con personalidad jurídica de acuerdo a la legislación chilena, y sus representantes deberán estar legalmente habilitados para celebrar el contrato de financiamiento en caso de que el proyecto sea aprobado y financiado por CONAMA.

Las Organizaciones No Gubernamentales y las Universidades, de preferencia deben tener presencia en la región en la cual se ejecutaría el proyecto (Oficinas en la región y/o experiencia de trabajo en la misma). Se exigirá que el Coordinador del proyecto tenga residencia en la región donde éste se ejecutará.

Se valorizará de manera especial aquellos proyectos presentados por comunidades indígenas con personalidad jurídica entregada por la CONADI.

No pueden postular a este concurso aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la administración pública.

#### 2. De los Organismos Asociados (OA): quienes estén interesados en generar impactos y continuidad del proyecto implementado, aportando con recursos, experiencia y capacidad para la elaboración del mismo.

Se espera que el proyecto cuente con el apoyo de organismos públicos de administración territorial (gobiernos regionales, provinciales y municipales); servicios públicos; ONGs; universidades, institutos profesionales, centros de investigación, empresas, personas naturales y/u otros organismos asociados como los mismos descritos en el punto 1. Su estructura legal puede ser cualquiera de las reconocidas en la legislación chilena, tanto con o sin fines de lucro.

**3. Apoyo (s) Técnico (s): quienes sean contratados por el proyecto para realizar acciones en ámbitos específicos.**

El proyecto podrá considerar la contratación de organizaciones o personas naturales como apoyo técnico que posean experticia y dominio en campos en los cuales el organismo ejecutor u asociado no se encuentre capacitado, en cuyo caso CONAMA no tendrá vínculo con dicho Apoyo Técnico.

El Apoyo Técnico deberá tener residencia en la región donde se presenta el proyecto, y en caso de ser un organismo nacional y/o interregional deberá tener filial en la región.

**V. REQUISITOS GENERALES DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ejecutarse durante el año 2011, con un desarrollo mínimo de 6 meses.
- b. Contemplar un cofinanciamiento mínimo de un 40% del monto solicitado a CONAMA. Es decir, el aporte del Organismo Ejecutor y/o de otras instituciones asociadas, ya sean entidades públicas como privadas. Este cofinanciamiento puede ser pecuniario y no pecuniario.
- c. Incluir acciones de difusión y visibilidad del proyecto durante su inicio, desarrollo y término a través de actividades abiertas, campañas, encuentros, boletines (impresos o electrónicos), sitios Web, etc.
- d. Incorporar la variable de equidad de género a fin de determinar los diferentes roles que jugarán tanto los hombres como las mujeres en el desarrollo del proyecto, como también los beneficios que les reportará a cada grupo.
- e. Si el proyecto presentado en cualquiera de las líneas temáticas, contempla la ocupación y/o manejo de un área en cualquiera de sus formas (sitio, lugar, territorio, borde costero, entre otros) deberá estar respaldado con la documentación pertinente que autorice la intervención señalada en el proyecto (permiso municipal o del dueño del terreno, Convenios, entre otros).
- f. Las organizaciones que postulen al rango de financiamiento entre 9-10 millones de pesos, deberán acreditar: capacidad técnica para desarrollar el proyecto, experiencia en la realización de proyectos similares y presentar equipos de trabajo idóneos (antecedentes curriculares de personas e instituciones).

## VI. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Los proyectos deberán presentarse con la siguiente estructura Presupuestaria:

1. Costos de Inversión: Se refiere a los costos de instalaciones, equipos y herramientas e insumos menores que tienen una vida superior a un año y que perduran una vez terminado el proyecto. Para el caso de los perfiles y proyectos presentados en cualquiera de las líneas, este ítem no puede superar el 40% del aporte Total solicitado a CONAMA.
  - 1.1 Infraestructura (por ejemplo: obras de construcción y los materiales requeridos para éstas).
  - 1.2 Equipos y herramientas de trabajo (por ejemplo: herramientas necesarias para obras de construcción, infraestructura y equipos técnicos para el desarrollo del proyecto).
  - 1.3 Insumos menores (por ejemplo: Materiales y artículos de construcción menores, y otros de carácter más técnico como por ejemplo, semillas, árboles).
2. Costos Operacionales: Se refiere a los costos relacionados directamente con la realización de las actividades.
  - 2.1 Prestación de Servicios: Contratación de Personas Naturales a Honorarios o Personas Jurídicas necesarios para la operación del Proyecto. Este ítem no puede superar el 40% del aporte total entregado por CONAMA.
  - 2.2 Pasajes y alimentación: Todo lo referido a traslado (por ejemplo: combustible, transporte, etc.), y la respectiva alimentación de personas vinculadas con la ejecución de las actividades del proyecto.
  - 2.3 Materiales de Oficina: Corresponde a gastos por concepto de materiales menores de oficina necesarios para la ejecución del proyecto.
  - 2.4 Actividades de difusión y señalética: Actividades o acciones que promueven el proyecto. Para la ejecución del proyecto, se debe contemplar la confección de un letrero cuyo valor no debe superar el 10% del aporte de CONAMA.
  - 2.5 Servicios básicos: (por ejemplo: luz, agua, teléfono, arriendo de local para actividades específicas, no de carácter permanente, como talleres y charlas).

Los gastos a financiar deberán corresponder estrictamente a la naturaleza y desarrollo del proyecto, detallados en la presente estructura presupuestaria a fin de garantizar la correcta utilización de los recursos entregados por el FPA.

## VII. ETAPAS DEL CONCURSO

Las organizaciones interesadas en participar en el XIV CONCURSO NACIONAL DEL FONDO DE PROTECCION AMBIENTAL AÑO 2011, podrán postular a través de Internet en el sitio [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl), plataforma electrónica que permitirá a los diferentes usuarios postular, calificar y hacer un seguimiento a los proyectos. No obstante para aquellas organizaciones que no dispongan de facilidades para usar Internet, podrán bajar las bases del concurso y la documentación correspondiente en la página Web [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl), o acudir a las oficinas de las Direcciones Regionales de CONAMA (véase anexo N° 1).

El proceso de postulación consta de dos etapas; Presentación de Perfiles y Presentación de Proyectos, que a continuación se detallan.

### **ETAPA 1: Presentación de Perfiles**

El Perfil responde a la idea general del proyecto, debe ser una síntesis del mismo. Sólo los Perfiles preseleccionados tendrán derecho a presentar el Proyecto detallado.

#### **1.1. Plazos Presentación de Perfiles:**

- Para el caso de presentación de Perfiles manuales (es decir entregados en papel en oficinas de las Direcciones Regionales de CONAMA respectivas) el proceso de postulación comenzará el 30 de Junio 2010 y concluirá a las 16:30 hrs. del 23 Julio 2010. No se admitirán Perfiles enviados por fax o correo electrónico. Sin embargo, el organismo ejecutor podrá enviar el Perfil por correo certificado, siendo de su total responsabilidad la recepción del mismo en las oficinas regionales de CONAMA antes del vencimiento del plazo.
- Para el caso de presentación de Perfiles On Line (a través de Internet), el proceso de postulación comenzará el 30 de Junio 2010 y se extenderá hasta las 18:00 hrs. del 29 de julio de 2010.

#### **1.2. Apertura y admisibilidad de Perfiles**

El acto de apertura y admisibilidad de Perfiles, se efectuará en las respectivas Oficinas Regionales de CONAMA según las modalidades de ingreso Manual y On Line. Estará a cargo de una Comisión de Apertura y Admisibilidad denominada para tales efectos que tendrá como misión verificar que se cumplan los requisitos solicitados para esta etapa. Esta actividad se registrará en la plataforma electrónica [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl) Tanto la apertura como la admisibilidad son actos públicos.

- Dicha Comisión estará integrada por los siguientes representantes de la Dirección Regional de CONAMA respectiva;
  - Un profesional del área de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
  - Un profesional del área de Protección de los Recursos Naturales.
  - Un profesional del área de Administración y Finanzas y/o del área Jurídica.

El proceso de Apertura y Admisibilidad de Perfiles Manuales (es decir entregados en papel en las oficinas de las Direcciones Regionales de CONAMA respectivas) y perfiles On Line se efectuará los días 02 y 03 de Agosto de 2010, entre las 9:00 hrs. y las 17:30 hrs.

Los resultados de Admisibilidad de Perfiles serán publicados en la página [www.conama.cl](http://www.conama.cl) y [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl) durante el día 4 de Agosto de 2010.



- Los Perfiles que ingresan de forma manual al presente concurso deberán cumplir cabalmente con los siguientes requisitos y formalidades de apertura y admisibilidad:
  1. Perfil presentando en sobre sellado, rotulado con el nombre del proyecto, nombre del organismo ejecutor, línea temática a la cual postula, indicar comuna donde se desarrollará el proyecto y Rut de la organización.
  2. Se debe adjuntar respaldo de Perfil en versión electrónica (CD) pegado fuera del sobre. Es responsabilidad del organismo que postula cerciorarse que la información esté contenida en el disco. Dicha información debe estar presentada en formato Word.
  3. Organismo ejecutor correspondiente a cualquiera de los especificados en el Capítulo IV.
  4. El monto solicitado deberá guardar relación con los aportes definidos por CONAMA para el presente concurso.
  5. Copia simple de documento que certifique la vigencia de la organización (por ejemplo: la personalidad jurídica vigente para el caso de las organizaciones sociales; documento emitido por MINEDUC para acreditar vigencia de las universidades o certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Justicia para el caso de las ONGs). El documento presentado no puede tener una fecha de emisión superior a 60 días.
  6. El Perfil deberá presentarse en el formato definido para tal efecto, disponible en página Web [www.conama.cl](http://www.conama.cl) o [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl). No debe exceder las cuatro páginas tamaño carta. Solo se podrá utilizar formato de letra Times New Roman N° 10, con interlineado sencillo.
  7. Aporte de contrapartida igual o mayor al 40% del monto total solicitado a CONAMA.
  8. Para todas las líneas temáticas los montos solicitados en ítem costo de inversión no deben superar el 40% del total requerido a CONAMA.
  9. Los montos solicitados en ítem costo prestación de servicios no deben superar el 40% del total requerido a CONAMA, para todos los casos.
  10. Ejecutarse durante el año 2011, con un desarrollo mínimo de 6 meses.

Para la presentación de perfiles On Line se debe completar el formato de perfil en el sitio Web [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl) y adjuntar documento que acredite Personalidad Jurídica vigente de la organización que postula (de ser necesario se debe escanear este documento en formato PDF, JPG, Word, entre otros). El documento presentado no puede tener una fecha de emisión superior a 60 días.

Los requisitos de admisibilidad para los perfiles presentados de manera On Line corresponden a los solicitados en los puntos precedentes N° 3 y 5.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad solicitados, el perfil será sometido al proceso de calificación y preselección de Perfiles.

### **1.3. Calificación y Preselección de Perfiles.**

Corresponde a la calificación de las ideas de Perfiles que realizarán los miembros de los Comités de Preselección Regional, quienes tendrán plazo desde el 04 al 26 de Agosto de 2010 para dichos efectos.

Los Comités de Preselección Regional estarán compuestos por:

- Al menos 1 representante del Consejo Consultivo Regional según lo determine el Director Regional de CONAMA respectivo.
  - Un profesional del área de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
  - Un profesional del área de Protección de los Recursos Naturales
  - Un profesional del área de Control de la Contaminación.
  - Un miembro del Comité Regional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos.
- 
- El (la) Director (a) Regional podrá, adicionalmente, designar a un profesional o representante de un organismo con competencia ambiental como calificador, si así lo considera pertinente, siempre que éste no pertenezca a un organismo ejecutor, organismo asociado o parte interesada en algún proyecto que postula en el concurso en cuestión.
  - Este proceso se realizará de manera On Line en la plataforma electrónica diseñada para tales efectos, disponible en el sitio [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl). De esta forma cada evaluador de Perfiles deberá desarrollar su calificación en dicho sistema de acuerdo a los criterios establecidos en las pautas de calificación de Perfiles. Cada perfil a lo menos será calificado por dos integrantes del Comité. Copia de la Pauta de Evaluación de Perfiles se encuentra disponible en el sitio Web [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl).
  - Los perfiles preseleccionados serán aquellos que tengan una calificación mínima de nota 5. La nómina de perfiles preseleccionados a nivel nacional, será publicado en la página [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl) y en las oficinas de las Direcciones Regionales de CONAMA, el día 27 de Agosto de 2010.

## **ETAPA 2: Presentación de Proyectos**

El Proyecto responde a la idea detallada y pormenorizada, debe incluir el planteamiento de sus objetivos, actividades, resultados previstos y todos aquellos antecedentes que clarifiquen las acciones que se desarrollarán.

### **1.1 Plazos presentación de Proyectos**

- La presentación de los Proyectos manuales (es decir entregados en papel en las oficinas de las Direcciones Regionales de CONAMA respectivas), se iniciará el 30 de agosto y hasta las 13.00 hrs. del 21 de septiembre de 2010. Deben ser entregados personalmente en las Oficinas de Partes de Conama, no admitiéndose aquellos que se envían por fax o correo electrónico. Sin embargo, el organismo ejecutor podrá enviar el formulario por

correo certificado, siendo de su total responsabilidad la recepción del mismo en las oficinas regionales de CONAMA antes que expire el plazo.

- En el caso de presentación de Proyectos On Line (a través del sitio [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl)), el proceso de postulación será entre el 30 de agosto y las 18:00 hrs. del 27 de septiembre de 2010.

## 1.2. Apertura y admisibilidad de Proyectos

La apertura y la admisibilidad de Proyectos, se efectuarán en las Oficinas Regionales de CONAMA, son actos de carácter público y estarán a cargo de una Comisión de Apertura y Admisibilidad denominada para tales efectos cuya misión será verificar que se cumplan los requisitos solicitados para esta etapa. Esta actividad se realizará a través de la plataforma electrónica [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl).

- La Apertura y Admisibilidad de Proyectos Manuales (es decir entregados en papel en las oficinas de las Direcciones Regionales de CONAMA) y Proyectos On Line se efectuará los días 28 y 29 de Septiembre de 2010, entre las 9:00 hrs. y las 17:30 hrs.
- La Comisión de Apertura y Admisibilidad para esta etapa, estará constituida de la misma forma que en la etapa de Apertura y Admisibilidad de Perfiles.
- Los resultados de la Admisibilidad de Proyectos serán publicados en la página [www.conama.cl](http://www.conama.cl) y [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl) el día 30 de Septiembre de 2010.

## 1.3. Requisitos para la Admisibilidad de Proyectos

1.3.1 Los Proyectos Manuales, deberán cumplir con los siguientes requisitos en su presentación:

1. Ser entregados en un sobre sellado, rotulado con el nombre del proyecto, nombre del organismo ejecutor, línea temática a la cual postula, indicar comuna donde se desarrollará el proyecto y Rut de la organización.
2. Adjuntar respaldo de Proyecto en versión electrónica (CD) adosado a la parte exterior del sobre. Es responsabilidad del organismo que postula cerciorarse que la información esté contenida en el disco. Dicha información debe estar presentada en formato Word.
3. El Proyecto debe ser presentado ajustándose exclusivamente al formato del formulario dispuesto en la página Web [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl).
4. Adjuntar una fotocopia del Rol Único Tributario de la organización que postula o Certificado emitido por el sitio Web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (para el caso de que ya estén inscritos en dicho Registro).
5. Si el proyecto presentado en cualquiera de las líneas temáticas, contempla la ocupación y/o manejo de un área en cualquiera de sus formas (sitio, lugar, territorio, borde costero, entre otros) deberá estar respaldado con la documentación pertinente que autorice la intervención señalada en el proyecto

(permiso del propietario, administrador o autoridad competente, etc.) Ver Anexo N° 2.

6. En el ámbito financiero, el proyecto debe asegurar al menos un aporte de contrapartida igual o mayor al 40% del monto total solicitado a CONAMA; el monto solicitado a CONAMA debe corresponder a los rangos definidos en el presente concurso para cada línea temática. Los montos del Ítem costo de Inversión y prestación de servicios, para las todas las líneas temáticas, no debe superar el 40% del total requerido a CONAMA.
7. El monto solicitado a CONAMA debe ser el mismo indicado en la Etapa de Perfil.
8. El proyecto debe ejecutarse durante el año 2011, con un desarrollo mínimo de seis meses.

1.3.2 Para la presentación de proyectos On Line se debe completar el formato de proyectos ubicado en página Web [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl) y adjuntar documentos citados en los puntos precedentes N° 4 y 5 (de ser necesario se deben escanear estos documentos en formato PDF, JPG, Word, entre otros).

Una vez comprobado que se cumple con los requisitos de admisibilidad para esta etapa, los Proyectos serán sometidos al proceso de calificación, preselección y selección.

#### **1.4 Calificación, Preselección y Selección de Proyectos**

Este proceso se divide en: calificación y preselección regional de proyectos, y selección de proyectos por parte de la Dirección Ejecutiva de CONAMA.

La calificación y preselección regional de proyectos se efectuará entre el 30 de septiembre y las 24:00 hrs. del 24 de octubre de 2010. Será realizada por los Comités de Preselección Regionales, cuya misión es calificar las propuestas de Proyectos recibidos. Este Comité se regirá por los mismos procedimientos establecidos para la composición y funcionamiento del Comité de Evaluación y Preselección de Perfiles. Sin embargo, los Comités de Calificación y Preselección Regionales podrán funcionar con un mínimo de tres de sus integrantes.

Para el proceso de calificación de Proyectos estará disponible el sitio [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl) sistema electrónico donde cada miembro del Comité podrá desarrollar su evaluación a través de Internet. Cada proyecto al menos, será calificado por dos integrantes del Comité. Copia de la Pauta de Evaluación de Proyectos se encuentra disponible en el sitio Web [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl)

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.300 y en las Bases Generales, corresponderá al Director Ejecutivo de CONAMA seleccionar los proyectos a financiar por el Fondo de Protección Ambiental, para lo cual se dictará la resolución adjudicatoria del financiamiento sobre la base de la propuesta emanada de las entidades evaluadoras.

Los recursos para el XIV Concurso Nacional Fondo de Protección Ambiental 2011, serán obtenidos de la Ley de Presupuesto 2011.

Los resultados del proceso de selección del presente concurso estarán disponibles durante la tercera semana de Noviembre del 2010, a través de la Página Web de CONAMA

[www.conama.cl](http://www.conama.cl) o [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl) y mediante un aviso expuesto al público en las oficinas de CONAMA a lo largo de todo el país.

### 1.5 Firma de Contratos

El financiamiento de los proyectos aprobados para el presente Concurso estará condicionado a la verificación de los antecedentes y compromisos de los organismos ejecutores al momento de firmar los contratos respectivos.

Formarán parte integrante del contrato que se suscriba, los siguientes documentos:

- Las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental.
- Las presentes Bases Especiales del Concurso.
- Las aclaraciones.
- Los anexos.
- Las garantías de fiel cumplimiento.
- El Instructivo de Funcionamiento para Organismos Ejecutores.
- Manual de Visibilidad

En lo no previsto en el contrato, se aplicará lo dispuesto en los documentos señalados anteriormente y en dicho orden de precedencia.

1. Para suscribir los contratos de financiamiento no reembolsable entre CONAMA y el representante legal del organismo ejecutor, la organización deberá estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (de acuerdo a la Ley N° 19.862)
2. Se solicitará documento que acredite la vigencia de la Directiva de la Organización o representantes legales de la organización o institución -cuya fecha de emisión no exceda los 60 días- y la Fotocopia de la Libreta de Ahorro o certificado de Cuenta Corriente a nombre de la Organización abierta en cualquier banco comercial.
3. Los contratos se suscribirán durante el mes de Diciembre 2010, con excepción de casos debidamente justificados por el (la) Director(a) Regional de CONAMA.
4. Si el organismo ejecutor, informado de su adjudicación, no concurriera en el plazo a la firma del contrato, CONAMA se reserva el derecho de dejar sin efecto dicha adjudicación, y reasignará los recursos disponibles al proyecto de la misma línea temática que le preceda en puntaje. Si no existe un proyecto en esa línea, los recursos se podrán destinar a otro proyecto de la misma región, manteniendo el criterio de calificaciones descendente.

### 1.6 Publicación de Resultados

1. La lista de los proyectos seleccionados se publicará en la página web [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl). Además aquellos proyectos adjudicados y contratados se publicaran en un diario de circulación nacional.
2. En el caso de los proyectos no seleccionados, los resultados serán comunicados en el sitio [www.fpa.conama.cl](http://www.fpa.conama.cl)

## VIII. GARANTÍAS

En el mismo acto de la firma de contrato, la organización adjudicada deberá hacer entrega de una garantía que asegure la devolución de los fondos frente a un eventual incumplimiento del proyecto, y que podrá consistir en uno de los siguientes instrumentos:

- a) Pagaré a la vista firmado ante notario, por un monto equivalente al total del aporte, suscrito a la orden de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Este deberá ser suscrito por el representante de la organización y además por al menos un codeudor solidario, debiendo estar las firmas autorizadas ante Notario Público. El pagaré debe regir por un período adicional, para garantizar la presentación de los informes que procedan y la rendición de cuentas. Para ello, junto con la primera rendición financiera y como requisito para la segunda remesa, el organismo ejecutor deberá suscribir un segundo Pagaré en las mismas condiciones que el anterior, el pagaré anterior, será devuelto al organismo.

En el evento que el proyecto se desarrolle por un período mayor del previamente determinado existirá la obligación por parte del organismo ejecutor de mantener vigente el pagaré, para lo cual deberá suscribir uno nuevo, en las mismas condiciones que el anterior, debiendo también ampliarse el plazo de vigencia del contrato.

La no extensión del período de vigencia, será causal de incumplimiento grave del contrato, pudiendo CONAMA, en virtud de esta circunstancia, poner término anticipado al mismo.

- b) Boleta bancaria de garantía, emitida a favor de la Comisión Nacional del Medio Ambiente por un monto equivalente al total del aporte. La garantía podrá consistir en:
  - i) Una sola boleta por un monto equivalente al total del monto del contrato o,
  - ii) Dos boletas, la primera por un monto equivalente al primer desembolso y la segunda por un monto equivalente al segundo desembolso. Esta última deberá entregarse antes del pago del segundo desembolso. Las boletas de garantía bancaria deberán tener una vigencia superior en tres meses al período de ejecución total del Proyecto. Para el caso (ii), el organismo ejecutor debe rendir los desembolsos en un 100%.

Las garantías que se hubieren constituido (pagaré o boleta bancaria) serán devueltas una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones del organismo ejecutor, en la forma que se establezca en el contrato y su anexo.

## IX. INCUMPLIMIENTO

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes, CONAMA podrá poner término al contrato y exigir al organismo ejecutor la devolución del monto de los recursos entregados, debidamente reajustados en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor, más los intereses penales máximos que la ley permita estipular, para el período comprendido entre la fecha de

entrega y de restitución de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

2. Sin perjuicio de lo anterior, CONAMA podrá dar por cumplido parcialmente el proyecto, poner término al contrato, y exigir la devolución de los fondos no utilizados, en las condiciones señaladas en el párrafo anterior.
3. Producido el incumplimiento por parte de la organización u Organismo Ejecutor, y para efectos de lo señalado en los párrafos precedentes, CONAMA podrá hacer efectivas las garantías.

Se considerará que existe incumplimiento del contrato, entre otros, en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el organismo ejecutor utiliza la totalidad o parte de los recursos, para fines diferentes a los estipulados en el contrato de financiamiento.
  - Si los gastos no son justificados con la documentación correspondiente (boletas, vales o facturas originales).
  - Si se comprueba que la documentación, información o antecedentes oficiales presentados por el Organismos Ejecutor no se ajustan a la realidad o son adulterados.
  - Si el financiamiento cubriera bienes o servicios no utilizados durante la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el contrato de financiamiento.
  - Si el organismo ejecutor recibiera recursos por parte de otro organismo, sobre la base del mismo proyecto presentado a CONAMA y para financiar los mismos gastos.
  - Si el organismo ejecutor no efectúa las actividades formuladas en el proyecto o no presenta los informes comprometidos en los plazos establecidos.
  - Si el organismo ejecutor no destina los bienes adquiridos con ocasión del proyecto a los objetivos comprometidos.
  - Y todas aquellas situaciones que hagan peligrar la ejecución del proyecto o que desvirtúen el objetivo principal de la iniciativa.
4. En caso de que se constaten irregularidades con ocasión de la ejecución de los proyectos o de la rendición de los gastos, CONAMA las pondrá en conocimiento de los tribunales, si correspondiere. El mal uso de los fondos será perseguido penalmente de acuerdo a la ley.

# **ANEXOS**

## **XIV CONCURSO NACIONAL FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2011**



## ANEXO N° 1

## DIRECCIONES REGIONALES DE CONAMA

Región	Fono / Fax / Dirección
XV Región de Arica y Parinacota	58-585212 58-585213 7 de Junio 268, Piso 5, Oficina 530, ARICA
I Región de Tarapacá	57-582018 TOMAS BONILLA 1037, IQUIQUE
II Región de Antofagasta	55-268200 55-283716 Arturo Prat 461. Depto. 1407, ANTOFAGASTA
III Región de Atacama	52-214511 52-235505 Yerbas Buenas 295, COPIAPO
IV Región de Coquimbo	51-219534 51-210830 Eduardo de la Barra 205, LA SERENA
V Región de Valparaíso	Calle Prat 827, Oficinas 301, VALPARAÍSO.
VI Región de O'Higgins	72-224549 72-239106 Hermano Claudio 364, RANCAGUA
VII Región del Maule	71-231191 71-229680 Dos Oriente 946, TALCA
VIII Región del Bío Bío	41-2-791751 41-2-791752 Lincoyán 145, CONCEPCION
IX Región de La Araucanía	45-238200 45-234511 Vicuña Mackenna 224, TEMUCO
XIV Región de Los Ríos	63-239206 Avenida Carlos Anwandter 834, VALDIVIA
X Región de Los Lagos	65-562000 65-562038 San Martín 80, Piso 3, PUERTO MONTT
XI Región de Aysén	67-219477 Av. Ogana N° 759, COYHAIQUE
XII Región de Magallanes	61-227446 61-227036 Lautaro Navarro 363, PUNTA ARENAS
Región Metropolitana	02-9569100 02-9569183 Moneda 970, piso 12, SANTIAGO



**ANEXO Nº 2**  
**Carta de Compromiso**  
**Autorización Uso de Área**

Fecha: (día) de (Mes) , 2010.

De: (Propietario o Administrador de Terreno)

A: (Representante Legal Organismo Ejecutor)

Mediante el presente, la institución, (Ej. CONAF, Directemar, SEREMI Bienes Nacionales, Universidad de ....) y/o personal natural (Ej. Sr. José Pérez), RUT N°.... que suscribe, autoriza a la organización:..... para ejecutar el proyecto postulante al XIV Concurso Nacional del Fondo de Protección Ambiental 2011, denominado....., en el área de su administración o propiedad ubicados en.....

Atte.

\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Timbre Organización que autoriza

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal y timbre de Organismo Ejecutor

**ANEXO Nº 3**  
**Resumen de las actividades, fechas y plazos**

<b>Lanzamiento del Concurso FPA 2011</b>	<b>30 de Junio 2010</b>
--	-------------------------

<b>ETAPA DE PERFILES</b>	Postulación de Perfiles Manual	Entre 30 Junio y 23 julio 2010. 16:30 hrs.
	Postulación de Perfiles On Line	Del 30 Junio hasta las 18.00 hrs. del 29 de julio de 2010.
	Apertura y Admisibilidad de Perfiles Manuales y On Line	02 y 03 Agosto 2010 Desde 9:00 hrs. hasta 17:30hrs.
	Publicación Admisibilidad de Perfiles página Web <a href="http://www.conama.cl">www.conama.cl</a> o <a href="http://www.fpa.conama.cl">www.fpa.conama.cl</a>	4 Agosto 2010
	Periodo de Calificación de Perfiles	4 al 26 Agosto 2010 14.00 hrs.
	Publicación de Perfiles preseleccionados. Página Web <a href="http://www.conama.cl">www.conama.cl</a> o <a href="http://www.fpa.conama.cl">www.fpa.conama.cl</a>	27 Agosto 2010

<b>ETAPA DE PROYECTOS</b>	Postulación de Proyectos Manuales	Entre 30 Agosto y hasta las 13.00 hrs. del 21 de Septiembre de 2010.
	Postulación de Proyectos On Line	Entre el 30 de Agosto y las 18.00 hrs. del 27 de Septiembre de 2010
	Apertura y Admisibilidad de proyectos Manuales y On Line.	28 y 29 de Septiembre 2010
	Publicación de Admisibilidad de Proyectos página Web <a href="http://www.conama.cl">www.conama.cl</a> o <a href="http://www.fpa.conama.cl">www.fpa.conama.cl</a>	30 de septiembre de 2010
	Periodo de Calificación Regional de Proyectos	30 septiembre al 24 de octubre de 2010 18.00 hrs.
	Periodo de Adjudicación Nacional de Proyectos	25 de octubre al 12 de noviembre de 2010

Publicación de Resultados Finales Proyectos Seleccionados en <a href="http://www.conama.cl">www.conama.cl</a> o <a href="http://www.fpa.conama.cl">www.fpa.conama.cl</a>	Tercera Semana de Noviembre de 2010
--	-------------------------------------